

Acta Sesión Ordinaria 31-2003

29 de abril del 2003

Acta de la Sesión Ordinaria N° 31-2003 celebrada por el Concejo Municipal de Belén, a las dieciocho horas del veintinueve de abril del dos mil tres, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Belén, en el Distrito San Antonio. **MIEMBROS PRESENTES: REGIDORES PROPIETARIOS:** Ing. William Murillo Montero, quien preside; Lcda. Mariana Chaves Rodríguez, Sr. Erick Villegas González, Srta. Elvia González Fuentes; y Lcda. Emilia Villegas González; **REGIDORES SUPLENTE:** Sra. Yineth Céspedes Serrano, Arq. Héctor Rodríguez Campos, y Sr. Miguel Alfaro Villalobos. **SINDICOS PROPIETARIOS:** Sra. Margarita González Alfaro, Sra. Rita Eugenia Guido Quesada y Sr. Alexander González Pérez. **SINDICOS SUPLENTE:** Sr. José Joaquín Arguedas Miranda, Sr. Marcos Arroyo Agüero y Sra. Ligia Delgado Zumbado. **FUNCIONARIOS MUNICIPALES: Alcalde Municipal** Víctor Víquez Bolaños. **Director Jurídico:** Dr. Ennio Rodríguez Solís. **Secretaria Municipal:** Sra. Ana Patricia Murillo Delgado. **Alcaldesa Suplente:** Sra. Marielos Segura Rodríguez. **Asistente de la Alcaldía:** Jaime Chaves León. **MIEMBROS AUSENTES: REGIDORES PROPIETARIOS:** Sr. Marco T. Chacón Sánchez Vicepresidente y Sra. Lorena Venegas Zumbado.

CAPITULO I
REVISIÓN DEL ACTA

ARTICULO 1. El Presidente Municipal somete a aprobación el Acta N°29-2003 de la Sesión Ordinaria N°29-2003, celebrada el veintidós de abril del año dos mil tres.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Aprobar el Acta N°29-2003 de la Sesión Ordinaria N°29-2003, celebrada veintidós de abril del año dos mil tres.

CAPITULO II

ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE A JUICIO DEL PRESIDENTE MUNICIPAL

ARTICULO 2. El Ing. William Murillo, Presidente Municipal, propone realizar un minuto de silencio, en razón del fallecimiento de los señores MANUEL VENEGAS, CRISTINA SÁNCHEZ DE CHACON Y CRISPIN GONZÁLEZ SALAS, padres de nuestros compañeros y amigos Lorena Venegas Zumbado, Regidora Propietaria, Sr. Marco Tulio Chacón Sánchez, Vicepresidente Municipal, y del Sr. Róger González Murillo, Funcionario Municipal, respectivamente. Solicita tomar un acuerdo, donde manifestamos a las familias nuestras condolencias.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:

El Concejo Municipal de la Municipalidad de Belén

Lamenta profundamente la irreparable pérdida que han sufrido sus estimables familias
y deseamos expresarles nuestro mas sentido pésame.

Salmo 23

*El Señor es mi Pastor; nada me Falta. Me hace
descansar en verdes pastos, Me guía a arroyos de*

tranquilas aguas, me da fuerzas y me lleva por caminos rectos, haciendo honor a su nombre. Aunque pase por el mas oscuro de los valles, no temeré mal alguno, porque tú, Señor, estás conmigo; tu vara y tu bastón me inspiran confianza. Me has preparado un banquete ante los ojos de mis enemigos; has vertido perfume en mi cabeza, y has llenado mi copa a rebosar. Tu bondad y tu amor me acompañan a lo largo de mis días, y en tu casa, oh Señor, por siempre viviré.

Belén, 29 de abril del 2003.

ARTICULO 3. El Ing. William Murillo, Presidente Municipal, manifiesta que el jueves 24 de abril, recibió llamada de la Contraloría General de la República, de la Oficina de Centro de Relaciones y resume que el año anterior en el mes de julio el Concejo Municipal tomo una política sobre el Impuesto de Bienes Inmuebles que se resume en lo siguiente: “Dar la iniciativa al contribuyente y dejar en manos de la Administración Tributaria la eventual fiscalización del valor declarado si este es inferior al 60% del valor base o de referencia.” La Auditoria Interna, manifestó su desacuerdo con la misma y el Concejo Municipal abundó en razones y aclaraciones para mantener el acuerdo. En este caso se elevó el informe del Auditor Interno a la Contraloría General de la República y se solicitó una audiencia para abundar sobre el tema y en estos días están realizando una primera indagatoria, por lo que han consultado al Director Jurídico, Doctor Ennio Rodríguez y me solicitaron si podía asistir a la citada Oficina para un primer intercambio de opiniones sobre el tema. Por lo tanto, informo que la reunión es mañana miércoles 30 de abril a las 9:30 a.m., particularmente con los Regidores Propietarios, quienes tomaron la decisión en su oportunidad. Manifiesta que en razón de las circunstancias que se dan para que acudan los Regidores Propietarios en pleno dejará claro el interés del Concejo Municipal en mantener una audiencia formalmente.

ARTICULO 4. El Ing. William Murillo, Presidente Municipal, ratifica la Sesión Extraordinaria el jueves 1º de mayo cuyo objetivo es brindar el Informe de Labores, a partir de las 9:30 a.m. en la Biblioteca Municipal, para lo cual se han invitado a varias organizaciones de la comunidad y a los Concejos de Distrito.

CAPITULO III

LECTURA, EXAMEN Y TRAMITACIÓN DE LA CORRESPONDENCIA.

ARTICULO 5. Se conoce Oficio DJI-237-2003 del Lic. José Francisco Peralta Prado, Director, Dirección Jurídica Institucional, Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, quien transcribe la resolución No.367-E-2003 del Tribunal Supremo de Elecciones: **No.367-E-2003.-TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES.** San José, a las once horas treinta minutos del veintiocho de febrero del dos mil tres. Consulta planteada por el Diputado Miguel Huevo Arias del Partido Unidad Social Cristiana relativa a la legalidad de que los alcaldes suplentes se desempeñen en un puesto administrativo o de confianza en la misma municipalidad en que resultaron electos. **Por tanto:** Téngase por evacuada la consulta en los términos expuestos en la parte considerativa de la resolución, siendo que un alcalde suplente puede ser nombrado como funcionario municipal, indistintamente de si el nombramiento es en un puesto administrativo o de confianza, pero con estricta sujeción a las disposiciones legales y reglamentarias en materia de contratación. No obstante lo anterior, el funcionario municipal/alcalde suplente no podrá desempeñar ambos cargos de manera simultánea, por lo que en caso de que sea llamado a ejercer la alcaldía, sea de manera

temporal o permanente, deberá actuarse conforme a lo expuesto con detalle en la parte considerativa de la presente resolución ...”.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Tomar nota y archivar en el expediente del acta.

ARTICULO 6. Se conoce Oficio de la Licda. Angela María Cordero, Directora Coro de Cámara Surá, Presidenta Fundación Coral Profesional Surá, quien informa que la **Fundación Coral Profesional Surá, Cédula Jurídica No. 3-006098379-33.** Fundada en el año de 1989, sin fines de lucro, con el fin de engrandecer el arte y en específico el Canto-Coral en Costa Rica y Centroamérica. Su acción está basada en el Coro de Cámara Surá. Su Proyecto de Extensión Cultural Didáctica hacia las zonas rurales y urbano-marginales, para Costa Rica en una primera etapa y Centroamérica para una etapa superior. En el año de 1987, la Municipalidad de San José financia por un período de 3 años dicho Proyecto, y lo llamamos: Proyecto de Desarrollo Musical. Lo llevamos a cabo en seis Comunidades Urbano-marginales del Sur de San José (Bo. Cristo Rey, Bo. Cuba, López Mateo, San Sebastián, Hatillo #8, Paso Ancho Sur y Sagrada Familia). Los resultados fueron excelentes. Se les enseñó a los niños a Cantar, a leer y escribir música, elementos básicos de la historia de la música y del arte en general, y se hizo un Coro en cada comunidad.

Estos Coros se presentaron en la Televisión, en el Teatro Melico Salazar, en el Teatro Nacional. Además, fueron los que acompañaron al Coro de Cámara Surá, al Coro de Artes Musicales de la Universidad de Costa Rica, al Coro de la Escuela de Música de la Universidad Nacional, al Coro del Sindicato de Trabajadores de la Educación Costarricense S.E.C., a la Orquesta Sinfónica Juvenil, a Bailarines, Actores y Solistas en las presentaciones de la Obra Carmina Burana de Carl Orff en el Teatro Melico Salazar en 3 ocasiones. Sus vidas cambiaron y las de sus familiares. La Musa de la Música los tocó y los transformó. Los Instructores de cada zona son profesionales en música del Coro de Cámara Surá. Se trabaja cada Comunidad con un Coordinador, instruido y guiado por mi persona, 2 horas dos veces a la semana. En este momento el Proyecto está sin Financiamiento. **Presenta a El Coro de Cámara Surá,** está compuesto de 25 personas y tiene 15 años de existencia. **Surá** es el nombre de un árbol de madera muy fina costarricense y un Dios de la mitología Bribri. La pianista graduada de la Universidad Nacional.

La Directora graduada en Dirección de Orquesta y Coro del Conservatorio Tchaikovsky en Moscú, Rusia. Un resumen de la trayectoria: - **Giras Internacionales:** Invitados como único grupo a nivel mundial al 90 Aniversario de los Premios Nobel de la Paz en Noruega. 1991. Giras a Festivales Corales Internacionales en Europa, América del Norte, América Central y América del Sur. 1991, 92, 93, 94, 95, 98, 2000. - **Discos Compactos:** Primer Coro en Costa Rica en grabar Discos Compactos. Son cinco: **1. Surá: Madera, Barro y Canción** con música costarricense y latinoamericana. **1995. Primer Disco Compacto de un Coro en Centroamérica.** **2. Surá: Villancicos** con música navideña en español. **1996. 3. Surá: Latino** con música costarricense y latinoamericana. **1997. 4. Surá: Música Sacra 1** con Música Sacra muy conocida, desde el Canto Gregoriano hasta el Siglo XIX, acompañados por Orquesta de Cámara (Miembros de la Orquesta Sinfónica Nacional. **2001. Surá: Música Sacra 2** con Música Sacra del Siglo XX hasta nuestros días, incluye la Misa Criolla Argentina. **2001.**

Conciertos: en el Teatro Nacional, Teatro Melico Salazar, Auditorio Nacional, Teatro Laurence Olivier, Teatro Eugeni O'Neill, Auditorio del Colegio de Ingenieros y Arquitectos, Auditorio del Colegio de Abogados, Auditorio Clodomiro Picado de la Universidad Nacional, Iglesias y Salas, tanto en San José, como en otras Provincias. En agosto pasado el Coro de Cámara Surá ha tenido el honor de haber sido invitado a participar en el gran evento internacional, el “ **Festival de la Cultura Iberoamericana** ” a realizarse en Moscú y San Petersburgo, Rusia, del 12 al 24 de mayo próximos. También han sido invitados a realizar Conciertos en Salas y

Universidades de Francia y Bélgica. Esta Gira tendrá una duración de un mes, **del sábado 10 de mayo al martes 10 de junio.** **El Presidente de la República, Dr. Abel Pacheco y el Ministro de Cultura, Juventud y Deportes, Señor Guido Sáenz; han declarado mediante el Decreto No. 026-C del 24 de febrero del 2003, publicado en La Gaceta; que la Gira a Europa del Coro de Cámara Surá es de Interés Cultural para el país.** El trabajo que estamos realizando a nivel musical, es de gran sacrificio, esfuerzo y dedicación.

Estamos habilitando 5 días a la semana: Lunes, Miércoles, Viernes, Sábado y Domingo, todo esto con el sólo fin de dejar la Música Coral de Costa Rica muy en alto; sobre todo porque tenemos **EL GRAN HONOR DE SER LOS PROTAGONISTAS**, de la **MAJESTUOSA APERTURA DEL FESTIVAL, JUNTO AL GRAN CORO DE CAMARA DEL CONSERVATORIO TCHAIKOVSKY DE MOSCU** que tiene gran cantidad de premios internacionales. Llevan dos repertorios: uno de Música Sacra Costarricense y Latinoamericana, para ser cantado en Iglesias; y otro de Música Popular Costarricense y Latinoamericana, para ser cantado en grandes Salas de Concierto. O sea, llevamos lo nuestro. Vamos a exaltar nuestra música. Otro de los grandes logros de nuestra Gira es el que vamos a ser acompañados en los grandes órganos de tubos de las principales Catedrales de Moscú y San Petersburgo, por uno de los mejores organistas rusos. El nos acompañará la obra del compositor costarricense Alejandro Monestel, Las Últimas Siete Palabras de Cristo. Y como si fuera poco, un compositor muy importante de San Petersburgo, Jurado Internacional de Coros; al escuchar nuestros Discos Compactos, nos envió un Padre Nuestro suyo para que lo ejecutemos de " Bis " en la Catedral de San Petersburgo en el programa de Música Sacra Costarricense y Latinoamericana.

El quiere llevarlos a los Concursos Internacionales Corales de Varsovia, Polonia y Bielorusia. Cree que nunca ninguna agrupación coral del país ha tenido semejantes honores. **En resumen:** La lucha de estos 25 muchachos integrantes del Coro de Cámara Surá es titánica, ellos están sometidos a una gran presión musical, para darle a nuestro público y a otros públicos, allende nuestras fronteras, **CALIDAD.** Cada uno de sus integrantes llega después de sus estudios y trabajos a cantar con disciplina, respeto y responsabilidad. No importa si llueve o no, si es feriado o no, si están enfermos, si tienen exámenes o mucho trabajo; todo esto no importa, ellos están allí de frente al trabajo, tratando de hacer las cosas lo mejor que pueden, casi con metas que ni ellos mismos hubieran soñado algún día alcanzar. Cuidando sus voces y estudiando las obras fuera de horario. Desea poder cumplir con las honrosas invitaciones que tienen del exterior, y poner muy en alto el nombre de nuestro país. Es muy importante para Costa Rica. Por lo anteriormente expuesto deseo solicitarles lo siguiente:

Les faltan en este momento \$ 20.000, porque una compañía Alemana (por esto de la guerra) se inhibió de la invitación a dicho país; y además, les eliminó abruptamente el financiamiento que les iba a dar. Por lo tanto solicita el apoyo financiero total o parcial de los \$20.000, así como el respaldo institucional para solicitar el apoyo a empresas fuertes instaladas en Belén, como INTEL, Amanco, Florida, Ice and Farm (Cervecería Costa Rica), Unilever, Bridgestone-Firestone, las cuales estarán sujetas de exoneración del 10% de los gastos del impuesto de la renta, según la Ley de Fundaciones. Propone lo siguiente: Ofrece, a la Municipalidad de Belén, si los apoyan con la totalidad del dinero que les hace falta: por el lapso de 1 año, (a empezar cuando Ustedes lo digan), con 8 miembros del Coro de Cámara Surá, bajo su coordinación (gratuita); el Proyecto de Coros de la Fundación Coral Profesional Surá hacia los sectores vulnerables del Cantón de Belén. O sea, serían 8 Coros. Además, ofrece 2 Conciertos al año, durante dos años. Recuerda que cobran por Concierto 150.000 (ciento cincuenta mil colones).

Pueden sumar las proposiciones y se dan cuenta que están ofreciendo más de lo que les dan. No pueden decir que no van a asistir al Festival de Moscú y San Petersburgo, porque dejarían a nuestro país en pésimas condiciones diplomáticas, como grandes irresponsables; pues, el Ministerio de Cultura y el de Relaciones

Exteriores de la Federación Rusa, son los principales promotores de dicho Festival. Ya están en la página de internet del Festival y anunciados en los medios de comunicación masiva de Rusia. **Es demasiado poco el tiempo que les queda pues se van el 10 de mayo.** El 13 de mayo es la Gran apertura del Festival con ellos. Ya no pueden cancelar las reservaciones. El próximo 8 de mayo tienen el Concierto de despedida en el Teatro Melico Salazar a las 8 p.m., donde presentarán un resumen del repertorio costarricense y latinoamericano que llevan. También necesitan llevar 200 camisetas y 1000 afiches y no tienen dinero para hacerlos. Pueden hacer bastante propaganda del trabajo de la Municipalidad de Belén, en las entrevistas en los medios de comunicación, antes de la Gira.

Necesita una respuesta muy pronto. Recuerda que son una Fundación y el aporte se deduce de los gastos del impuesto de la renta.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA: PRIMERO: Rechazar ad portas la solicitud de ayuda de la Fundación Coral Profesional Surá por US\$20,000 para efectos de su gira europea con motivo de su participación en la apertura del Festival de la Cultura Iberoamericana, a celebrarse en Moscú y San Petersburgo, Rusia, por cuanto esta Corporación Municipal se haya inhibida de realizar cualquier tipo de erogación que no se hallare dentro de los supuestos que indica el artículo 18, Capítulo III del Reglamento de Ayudas y Subvenciones vigente dentro de esta Municipalidad. **SEGUNDO:** Manifestar en consideración de la declaratoria de interés cultural para el país de este evento, según Decreto Ejecutivo N° 026-C del 24 de febrero del 2003, publicado en La Gaceta, que este Concejo Municipal avala toda gestión que realice esta prestigiosa Fundación Coral ante las empresas afincadas en el Cantón de Belén, en procura del monto supracitado que requiere para el completo financiamiento de su gira internacional. **TERCERO:** Transcribir este acuerdo al Alcalde Municipal, Sr. Víctor Viquez Bolaños.

ARTICULO 7. Se conoce Oficio ASBF-DM-OF-179-2003, trámite 1506, del Dr. Danilo Granados, Director, a.i., Área Rectora de Salud Belén Flores, Ministerio de Salud, dirigido a Luis Bogantes, en concordancia con el oficio ASBF-DM-OF-172-2003 remite copia del informe presentado por el Bach. Juan Rafael Jiménez, quien manifiesta la importancia de recordar que la propuesta de un Plan de Gestión de Movimientos de Tierra nace como una necesidad especialmente por el grado de contaminación de partículas suspendidas en la atmósfera que afectan la salud de la población. Con el documento se pretende tener una herramienta legal que permita tanto al Ministerio de Salud en aplicación de la Ley General de Salud, como a los representantes (Funcionarios Municipales) encargados de extender los permisos para tomar medidas y corregir las anomalías que se pretenden durante el movimiento de tierra, es así que el Plan no es aprobado, por el Ministerio, si en el mismo no se manifiesta la aceptabilidad de parte de los interesados para la intervención directa sea esta del Ministerio de Salud o de la Municipalidad en forma independiente o bien en coordinación.

En el movimiento de tierra que realiza la Empresa Trento Marino, S.A., en La Asunción, costado este de Fruta Internacional, se hace la coordinación con el MSC Gerardo Villalobos de la Unidad Ambiental y se procede a visitar el lugar, se dialoga y se gira la orden sanitaria al ingeniero encargado para que proceda a tomar las medidas correctivas en el momento, posterior a esta acción se le da el seguimiento requerido aún así, debido a los factores del clima se hace difícil un control a 100% de la situación logrando un control parcial con la compactación, tapado de los montículos con plástico y aumento en el control de riego, no obstante por la variación en la velocidad del viento las medidas tomadas solo minimizan el problema ambiental. Actualmente en el lugar el movimiento de tierra, terminó y los trabajos que se realizan son de alcantarillado manteniendo al frente una sección en tierra donde se plantará un jardín según lo indicado por el responsable de las obras. En cuanto al seguimiento dado al movimiento de tierra en condominio Villas de La Ribera, ubicado frente a la entrada de

INTEL, se hace una primera intervención por parte de la Unidad Ambiental estableciéndose un dialogo sobre la situación y la necesidad de mejorar las condiciones ambientales.

El 14 de abril se presentaron de nuevo en el sitio esta vez en coordinación Ministerio y Unidad Ambiental, se vuelve a dialogar con el Ingeniero encargado de la obra y se le hace la advertencia que debe controlar la situación de lo contrario se le iniciará el proceso administrativo, a lo expuesto, el interesado manifiesta la situación que se esta presentando con el cambio de velocidad con el viento y la fuerte temperatura, sin embargo se compromete a incrementar el riego y parara la maquinaria en los periodos que se considere necesario, además tapara los montículos de tierra que en el momento se encontraban expuestos. La construcción o permiso extendido a Kavir de La Ribera se gesta a raíz de la intervención tanto de la Unidad Ambiental como del Área de Salud Belén – Flores. Al llegar al sitio se encontraron que no existían los permisos respectivos, al consultar al maestro de obras este expresa tener permiso municipal de forma verbal que con esta explicación se le giró orden sanitaria ordenando paralizar las actividades hasta tanto no se cuente con el permiso respectivo. En atención a la ordenanza la señora Teresa Chaves, procede a realizar la gestión para obtener el permiso y como requisito se le pide la elaboración y ejecución del Plan de Gestión de Movimiento de Tierra.

Una vez que se presenta el plan en el Área de Salud se revisa y se aprueba, lo que permite el ente Municipal extender el permiso de construcción 5953, que pone a derecho la actividad del movimiento de tierra y como la construcción de una tapia en el lugar. Dada la época de verano y los cambios en la velocidad de los vientos, este factor a hecho necesario mantener una supervisión a pesar que el movimiento de tierra ya finalizó sin embargo los trabajos de construcción han continuado por lo tanto se dan levantamiento de partículas de polvo, arena, cemento entre otros, por las actividades propias de la construcción es así que el 3 de abril se visita por última vez el lugar y se conversa con el maestro de obras para que proceda a mantener el riego mientras el viento no pare.

El Regidor Propietario Erick Villegas, consulta si Kavir de La Ribera, cuenta con el permiso de construcción para fundaciones, ya que las están realizando.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA: Trasladar el Oficio al Alcalde Municipal Víctor Víquez, para que de el seguimiento que corresponda. En paralelo se le solicita una aclaración respecto a las obras que se contemplan en el Permiso de Construcción aprobado a Kavir de La Ribera.

ARTICULO 8. Se conoce trámite 1507 del Capt. José J. Vásquez, Presidente, Benemérita Cruz Roja Costarricense, solicita colaboración, ya que según nota ADS-090-2003, del 05 de marzo, la Licenciada Marita Arguedas les informa que la suma de ₡1.145.758.00 correspondiente al superávit del presupuesto del año 2002 nos será girada aproximadamente en la segunda semana de abril, pero al consultársele el día de ayer a la misma por dicho dinero les informo que este no se pudo girar, lo que nos preocupa de sobremanera porque era un dinero que se tenía presupuestado en el pago del paramédico.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA: Informar al Capt. José J. Vásquez, Presidente, Benemérita Cruz Roja Costarricense, que esta Municipal no presupuestó la suma de ₡1.145.758.00 en el superávit del Presupuesto 2002, sin embargo, esta Municipalidad tiene un compromiso de colaborar con esa Benemérita Institución por lo que el monto se presupuestará y se girará a la mayor brevedad posible.

ARTICULO 9. Se conoce Oficio de la señora Seidy Morales, Comunicación, Unión Nacional de Gobiernos Locales:

Dirección y Gestión Pública Local

La Fundación DEMUCA, junto con la Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI) y el Centro de Estudios Municipales de Cooperación Internacional (CEMCI/UIM), están organizando la 7ta Edición del Curso de Experto/a y Maestría en Dirección y Gestión Pública Local, dirigido a personal directivo y técnico de municipalidades e instituciones vinculadas al quehacer municipal, de Centroamérica y de República Dominicana. Este Curso se imparte en dos niveles:

- **I Nivel año 2003. Curso de Experto/a en Dirección y Gestión Pública Local**, el cual se desarrollará en 6 seminarios de 1 semana de duración cada uno, en el Centro Iberoamericano de Formación de la AECI, en La Antigua Guatemala.
- **II Nivel, año 2004, Maestría en Dirección y Gestión Pública Local**, que se impartirá durante un periodo de especialización de aproximadamente 3 semanas en Granada, España, en las instalaciones del CEMCI.

El **plazo de recepción de solicitudes vence el 23 de mayo** y estas deberán contemplar, tal y como se indica, la siguiente información:

- Carta justificando interés en participar.
- Copia de la titulación universitaria.
- Currículo resumido (máximo dos páginas).
- Carta de la institución donde labora en la que indique su apoyo.
- Solicitud de inscripción debidamente cumplimentada.
- Solicitud de beca debidamente justificada (becas parciales).

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Remitir copia a la Alcaldía Municipal para lo que corresponda.

ARTICULO 10. Se conoce Oficio DE-30-2003 de Giselle Mora, Directora Ejecutiva, Unión Nacional de Gobiernos Locales, quien recuerda la Mesa Redonda que estará celebrando la UNGL conjuntamente con la Asamblea Legislativa en la antigua Capilla de Sión, el miércoles 30 de abril, de 9:00 am a 12 medio día. La mesa esta constituida por los Jefes de Fracción de los diferentes partidos políticos representados en la Asamblea, donde se estará analizando el tema de Transferencia de Competencias Municipales y la importancia que tiene el tema, para cada fracción.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Tomar nota y archivar en el expediente del acta.

ARTICULO 11. Se conoce Oficio de la señora Seidy Morales, Comunicación, Unión Nacional de Gobiernos Locales:

CUESTIONARIO “Manejo de residuos sólidos, agua y saneamiento”.

En un esfuerzo por sistematizar y analizar información relativa a sistemas de manejo de residuos sólidos y saneamiento municipal en América Latina y el Caribe, se esta recolectando información para la generación de una base de datos. La información generada a partir de estos casos, será resumida e incluida en una base de datos con el fin de asistir a las municipalidades y otros tomadores de decisión en el ámbito de la gestión de residuos sólidos y saneamiento. Paralelamente, el SEMA confeccionará una lista de posibles participantes en cursos de capacitación técnica en el área de la gestión ambiental, según las necesidades que se detecten a través de esta consulta.

Secretariado de Manejo del Medio Ambiente para ALC
Centro Internacional de Investigaciones para el Desarrollo
(IDRC/LACRO) Montevideo – Uruguay

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA: Remitir copia al Alcalde Municipal Víctor Viquez, para que coordine la información con el Área de Servicios Públicos.

ARTICULO 12. Se conoce trámite 1517 de John Allan Sheffield, quien manifiesta que el 30 de julio del 2002 presento la declaración de bienes inmuebles (declaración No.SA1214-SA1215), donde el valor que le dio a su

propiedad fue mas alto al valor establecido por la Municipalidad, por lo que el impuesto de bienes inmuebles lo aumento de ¢26.630.00 a ¢96.602.00, de lo cual se dio cuenta el día que fue a cancelar dicho impuesto. Ese día se apersonó a la oficina de Catastro para ver en que le podían ayudar y la respuesta fue que la Municipalidad había anunciado por medio del perifoneo que se presentaran a sus oficinas para llegar a un acuerdo entre Municipalidad y propietarios de bienes inmuebles pero de ese no se entero, por lo que considera injusto tener que pagar un impuesto desproporcionada en comparación con los demás declarantes de bienes inmuebles.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFITIVA: Remitir copia a la Alcaldía Municipal para que coordine con la Unidad de Bienes Inmuebles y se brinde la respuesta que corresponda al señor John Allan Sheiffiel.

ARTICULO 13. Se conoce Oficio PE-265-03 del Lic. Juan José Echeverría, Presidente Ejecutivo, Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, comunica que el Gobierno de la República, privilegiando la importancia que tiene el proceso de fortalecimiento de los Gobiernos Locales dentro del nuevo concepto de una democracia participativa más cercana y comprometida con los habitantes de nuestro país, por medio del Ministerio de la Presidencia, ha constituido una Comisión de Coordinación Interinstitucional con los Gobiernos Locales, la cual está siendo coordinada por el IFAM. Esta comisión está integrada al más alto nivel por parte de algunos Viceministros y Presidentes Ejecutivos de Instituciones del Gobierno, que en razón de sus competencias y responsabilidades tienen una estrecha relación con las gestiones que pueden y deben desarrollar conjuntamente con los Gobiernos Locales. La visión que le han querido dar a esta Comisión Interinstitucional de apoyo a los Gobiernos Locales es muy dinámica y ejecutiva; razón por la cual originalmente la integran once instituciones, pero se ha establecido que en razón de temas puntuales vamos a estar convocando a todas aquellas instituciones o ministerios que sea necesario, para poder coordinar y facilitar eficientemente la labor que ustedes deben realizar en cada uno de sus cantones.

Originalmente dicha Comisión la integran el Ministerio de la Presidencia, el IFAM, el Vice Ministerio de Juventud, el Ministerio de Obras Públicas y Transportes, el Ministerio de Justicia, el Ministerio de Ambiente y Energía, el Ministerio de Educación, el Instituto Nacional de las Mujeres, el Instituto de Acueductos y Alcantarillados así como la Dirección Nacional de Desarrollo de las Comunidades. Es muy importante destacar la participación dentro de esta Comisión de la Unión Nacional de Gobiernos Locales, no sólo como un representante legítimo de los Gobiernos Locales de nuestro país, sino como importantísima promotora de la constitución de la Comisión a que he hecho referencia. Esta Comisión podrá incorporar otras instituciones o ministerios a efecto de coordinar estrategias puntuales en las competencias de esos organismos y los Gobiernos Locales. La idea de esta Comisión es generar un espacio de coordinación y articulación de esfuerzos entre las instituciones del Poder Ejecutivo de nuestro país y los Gobiernos Locales, ya que cualquier acción que se desarrolle por parte de las instituciones del Estado tendrá un alto impacto para el desarrollo de los cantones y de ahí la importancia de que los Gobiernos Locales sean tomados en consideración.

Este esfuerzo no sólo se enmarca dentro de la estrategia para el fortalecimiento de los Gobiernos Locales, sino que está amparado en la clara convicción que tenemos, en el sentido de que debemos trabajar juntos, privilegiando la eficiencia, el ahorro de los recursos públicos a partir de un manejo oportuno responsable y planificado de los mismos. Dentro de la oferta institucional que inicialmente se ha planteado por parte de las instituciones que integramos esta Comisión, sin perjuicio de que la misma sea ampliada a solicitud de los propios interesados, vale decir los Gobiernos Locales, hemos venido identificando algunos temas primordiales, que paso a mencionar: Con el Ministerio de Ambiente y Energía hemos coordinado una estrategia de desarrollo ambiental comunal y el ofrecimiento de coordinar todos los trámites relativos a los temas de geología y minas, de manera tal que cuando los Gobiernos Locales así lo requieran y deseen, podamos con mucho mayor facilidad tramitar ante

ese Ministerio las concesiones para explotación de recursos naturales (materiales) tanto en cuencas como en canteras.

Esto es muy importante en relación con lo que también se ha planteado a través del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, que es el fortalecimiento de las Juntas Viales Cantonales y la posibilidad de suscripción de convenios bilaterales con los Gobiernos Locales para la reparación y mantenimiento de caminos de la Red Vial Cantonal a partir de una estrategia en donde con el apoyo del MINAE los Gobiernos Locales puedan aportar materiales para la construcción de caminos y con el apoyo del MOPT puedan obtener maquinaria y personal para desarrollar las obras. Con el Ministerio de Justicia hemos planteado la importancia de comisiones de trabajo y apoyo al proyecto de Regularización del Catastro y Registro, que como todos sabemos está siendo impulsado por el Gobierno de la República a partir de un crédito con el Banco Interamericano de Desarrollo y que sin ninguna duda va a generar grandes ventajas comparativas en cuanto a la información catastral de todos los cantones de nuestro país, que incide en la planificación y ordenamiento del territorio, tema urgente y de obligada coordinación, además de que ello genera la posibilidad de ejercer mejor la función de administraciones tributarias y consecuentemente la obtención de mayores y mejores recursos financieros para los Gobiernos Locales.

Con el Viceministerio de Juventud estamos coordinando el apoyo a los Gobiernos Locales para la constitución en todo el país de los Comités Cantonales de la Juventud, como una forma más efectiva de ir integrando a esta importantísima porción de la población costarricense no sólo a la estructura misma de la juventud, sino a las estructuras de toma de decisión a nivel cantonal. Con el Ministerio de Educación debemos fortalecer la coordinación entre éste y los Gobiernos Locales, para poder avanzar en todo lo que se refiere a la infraestructura educativa de nuestro país. Un aspecto de vital importancia será el esfuerzo que todos debemos hacer, para incorporar en los programas de educación de nuestro país conceptos importantísimos de participación ciudadana en los asuntos de interés nacional y de responsabilidad personal de cada uno de nosotros en temas fundamentales como protección del ambiente, de los recursos hídricos, del manejo responsable de desechos sólidos, de ética y compromiso social, por citar algunos. Con el INAMU hemos venido trabajando en la importancia del fortalecimiento de las oficinas Municipales de la Mujer, donde ya existen y de su constitución donde no están, pero con una clara visión de que la temática del género no termina ahí, ni podemos esperar que dichas oficinas sólo se dediquen a temas relativos a la violencia doméstica.

Tenemos claro que el tema de género debe ser tratado transversalmente en todas las acciones de los Gobiernos Locales, desde los Concejos y Alcaldías, hasta el último de los funcionarios municipales y que debe incorporar aspectos tan importantes como capacitación y formación para las mujeres, posibilidades de trabajo de acuerdo a sus capacidades, bien remunerado, acceso al crédito, solidaridad con las responsabilidades hogareñas y familiares, etc. Con el AyA estamos trabajando temas importantísimos para la estabilidad y desarrollo de nuestro país y de sus habitantes, no sólo desde un punto de vista sostenible, sino saludable. Todo lo que tiene que ver con la protección de mantos acuíferos, cuencas hidrográficas, acueductos y alcantarillados sanitarios, son temas de vital importancia para los Gobiernos Locales y el AyA tiene plena disposición de trabajar en conjunto con ustedes para lograr más y mejores resultados. Con la Dirección Nacional de las Comunidades estaremos trabajando muy de cerca todo lo que tiene que ver con el desarrollo de obras comunales debidamente priorizadas con la participación de la ciudadanía y dentro de una visión integradora de todos los actores y sectores de las comunidades en un solo esfuerzo.

Además de estos programas que ya puntualmente se han estado visualizando en el marco de la comisión, hemos venido manteniendo contactos con muchas otras instituciones del Estado, que también están en disponibilidad de trabajar en forma conjunta con ustedes y muchas de ellas de hecho ya lo han venido haciendo. Algunos de estos casos son: El Ministerio de Salud con el cual estamos trabajando para establecer estrategias de apoyo a

los Gobiernos Locales para la solución integral del manejo de desechos sólidos, solución que necesariamente requiere tener mas visión de carácter regional y sostenible, en donde conceptos como clasificación, reutilización y reciclaje estén presentes. Obviamente en este esfuerzo también se requiere una participación activa del MINAE. Con el Ministerio de Planificación hemos tenido muchos y estrechos contactos en la definición de estrategias de desarrollo para las diferentes regiones de nuestro país, a partir de las oportunidades y fortalezas que objetivamente cada región pueda tener y privilegiando una acción oportuna y eficiente de los distintos actores sociales que existen en cada una de ellas y en donde los Gobiernos locales sin ninguna duda deben asumir un rol protagónico.

Igualmente con Planificación hemos implementado, en conjunto con el INVU, la definición de una estrategia para garantizar la posibilidad de planes reguladores en todos los cantones de nuestro país, consiguiendo los recursos económicos que permitan ese propósito. En este esfuerzo también hemos incorporado a la Comisión Nacional de Emergencias, que obviamente tiene mucho que aportar en el tema, sobre todo en la perspectiva de la gestión del riesgo. Con el Ministerio de Seguridad Pública estamos estableciendo contactos para el fortalecimiento y consolidación de programas de seguridad comunitaria con participación de las estructuras de la sociedad civil y de los Gobiernos Locales. Hay mucho interés en ese Ministerio de integrar esfuerzos con los Gobiernos Locales y el PANI para luchar contra los problemas que afectan a la niñez costarricense, en lo que atañe a seguridad, drogas, explotación sexual, etc. Con el PANI y el Ministerio de Trabajo, pretendemos buscar opciones contra el trabajo infantil. Con el Ministerio de Hacienda hemos estado trabajando para, mejorar la relación entre el Órgano de Normalización Técnica y los Gobiernos Locales, a efecto de que haya más eficiencia y celeridad en los trámites que se requieren para la valoración de los bienes inmuebles y con ello poder incrementar los ingresos municipales a partir del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

Con el Ministerio de Vivienda participamos activamente en la conformación de Comités Cantonales para la transparencia en la adjudicación de Bonos de Vivienda y ahora como coordinador del Programa con la Unión Europea para el Plan de Desarrollo Urbano de la GAM, estamos muy activos en la conformación de estructuras a nivel regional. Con el Ministerio de Relaciones Exteriores hemos trabajado en la implementación de una estrategia para el desarrollo regional transfronterizo, sobre todo con Nicaragua. En dicha estrategia la participación de los Gobiernos Locales es indispensable para que la misma pueda ser implementada. Con el Instituto Costarricense de Turismo, hemos iniciado trabajos para conciliar propuestas para el desarrollo de los cantones que tienen Zona Marítima Terrestre, con la finalidad de incrementar recursos y hemos visto la necesidad de hacer propuestas para el desarrollo turístico del país en general, a partir de una visión objetiva y equilibrada, en armonía con el ambiente y las posibilidades regionales, de infraestructura y servicios públicos; que obviamente requiere de la participación efectiva.

Hay muchas tareas pendientes, pienso en la desregularización y simplificación de trámites, con el Ministerio de Economía, en competitividad, con COMEX, en capacitación técnica, con INA, en tecnología y redes informáticas, con Ciencia y Tecnología y así sucesivamente con tantas otras instituciones. Esta seguro que ustedes tendrán muchas mas inquietudes que podremos ir tramitando sistemáticamente. La idea de la presente nota es comunicarles formalmente la constitución de esta Comisión, a efecto de que ustedes tengan conocimiento de ella y sobre todo para que puedan accederla a través del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal para todas aquellas acciones de su interés.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Someter a estudio la propuesta presentada por el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal.

ARTICULO 14. Se conoce Oficio de la señora Seidy Morales, Comunicación, Unión Nacional de Gobiernos Locales:

VI Seminario sobre Catastro Inmobiliario La Antigua, Guatemala / 19 al 23 de mayo, 2003. Objetivo: Ofrecer una visión general de la Institución Catastral en Iberoamerica y en España. Analizar el conjunto de factores que inciden en la definición del modelo de Catastro y su estrategia de implantación. Profundizar los elementos que permiten definir un proyecto catastral, en una coyuntura y periodo temporal específicos, desde su concepción hasta su seguimiento y control, en base a recursos disponibles y cumpliendo con los parámetros establecidos para garantizar su consecución. Perfil participantes: Funcionarios con alto nivel de responsabilidad en la Gerencia de Catastro.
Gira Internacional sobre Desarrollo Económico y Proyectos Sociales Estado de Paraná. Brasil / 24 de mayo – 6 de junio, 2003 Objetivo: Intercambio de experiencias a nivel de acciones del estado y su relación Estado – Sociedad, como mecanismo de fortalecimiento de la gestión pública y el desarrollo local. Dirigido a Alcaldes (as), Intendentes, Directores municipales, etc. Organizan: Organización para el Desarrollo de América Latina y el Caribe (ONWARD); Asociación de Municipios del Estado de Paraná (AMP); Asamblea Mundial de la Juventud (WAY).

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA: Remitir copia al Alcalde Municipal Víctor Viquez, para lo que corresponda.

ARTICULO 15. Se conoce tramite 1543 de la señora Maggie Brooks, Cerros de Castelmare, S.A., manifiesta que son vecinos de Ciudad Cariari, Bosques de Doña Rosa y desde el año pasado están sufriendo las inconveniencias del alcantarillado en general de esta localidad. Cuando no son las tuberías de aguas negras, son las pluviales, las cuales en el caso se acumulan frente a la calle y la inundan, causando grandes problemas no solo de salud por la contaminación y malos olores, sino que crea un foco muy importante para el criadero de mosquitos y zancudos. En su caso son una de las propiedades de mayor tamaño y pagan todos los impuestos por adelantado y no creen justo que una de las Municipalidades que se dice ser de las mas organizadas en el país se mantenga desinteresada, por un vecindario el cual cree le deja mayores ingresos que otros.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA: Remitir copia al Alcalde Municipal Víctor Viquez, para que en coordinación con el Área de Servicios Públicos brinde una respuesta a la señora Maggie Brooks, Cerros de Castelmare, S.A. Posteriormente brinde un informe al Concejo Municipal en un plazo no mayor de dos semanas.

ARTICULO 16. Se conoce tramite 1549 de Desiderio Solano Moya, quien expone su preocupación por la comisión de **asuntos ambientales** que no se ha vuelto a reunir, donde se ha dejado de lado una serie de tareas pendientes en beneficio del Cantón. Algunos de los programas importantes es el de disminuir la cantidad de desechos sólidos que generamos los vecinos, que la caseta de control de la salida del aire cumpla con los objetivos que fue creada, programas de conservación a las áreas protegidas y otros. *Por la importancia que tiene esta comisión en el desarrollo de nuestro Cantón, es que solicito con mucho respeto, se de una pronta solución. Es responsabilidad de todos.*

El Ing. William Murillo, Presidente Municipal, manifiesta que la Comisión se reconstituirá en el mes de mayo.

La Regidora Propietaria Mariana Chaves, expresa que le preocupa que las comisiones de Educación y de Hacienda y Presupuesto se dejen de reunir, aparte de eso en el Cantón funciona otra Comisión de Educación, que nació a raíz de un diagnóstico cantonal y entiende que está trabajando bajo la tutela del Área de Desarrollo Social. Manifiesta que no está interesada en coordinar ninguna Comisión, pero solicita le dejen claro si se incorpora a dicha comisión ya que lo único que le interesa es trabajar por el Cantón.

El Ing. William Murillo, Presidente Municipal, informa que desconoce si existe una Comisión nombrada por el Área de Desarrollo Social y quiénes son sus miembros, pero lo que es claro es que no está constituida bajo la figura señalada en el Código Municipal. En el caso de las comisiones de Cultura y Salud se están reuniendo algunas personas y la idea es reactivarlas a muy corto plazo. En el tema de Educación, debe analizarse más a fondo y conocer quienes son sus miembros y que esas personas con otros belemitas, puedan formar parte de la Comisión que estará nombrando próximamente, igualmente en las comisiones de Ambiente y Presupuesto. En las Comisiones se nombraron personas muy buenas personal y profesionalmente, pero algunas no lograron mantenerse debido tal vez a que la Presidencia Municipal no fue clara en sus objetivos y no se dio un encuentro de criterios en el seno de la Comisión. Por otra parte, Comisiones como la de Obras, está re-pensando su papel; la Comisión de Salud, manifiesta que tienen muchos deseos de trabajar pero les hace falta orientación de cómo hacer las cosas de manera más efectiva. Es importante que existan las comisiones y que se participen en ellas.

La Síndica Propietaria Rita Guido, manifiesta que en la Comisión de Salud, están tres miembros que formaron parte del Diagnóstico y saben cuáles son las necesidades del Cantón y trabajan en una misma dirección.

La Regidora Emilia Villegas, plantea la posibilidad de que se le solicite al Área de Desarrollo Social los nombres de quienes integran esas comisiones provenientes del Diagnóstico Cantonal en salud, transporte, educación, sobre cuales orientaciones y objetivos están funcionando actualmente.

Por otra parte, el Ing. Murillo Montero considera que el interés del señor Solano Moya es de recibo, pues parte de alguien que cree en el tema ambiental, por lo que sus apreciaciones servirán para reactivación de la Comisión de Asuntos Ambientales.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Agradecer al señor Desiderio Solano, su preocupación e informarle que se reactivará la Comisión de Ambiente a partir del mes de mayo.

ARTICULO 17. Se conoce Circular de Giselle Mora, Directora Ejecutiva, Unión Nacional de Gobiernos Locales, quien informa que la UNGL acordó **suspender** la MESA REDONDA a realizarse en la Asamblea Legislativa, Antigua Capilla de Sión **mañana miércoles 30 de abril a partir de las 9:00 am**, con el tema de Transferencia de Competencias al sector municipal. La decisión es tomada debido a que solo tienen confirmada la asistencia de una Fracción (Movimiento Libertario) y las otras fracciones han manifestado que no podrán participar debido a los preparativos para la elección del Directorio de la Asamblea Legislativa del 1 de mayo. Posteriormente estará indicando fecha de realización de la misma. Ofrece las disculpas del caso.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se toma nota e informa a los participantes en el evento.

ARTICULO 18. Se conoce Oficio A.A-109-04-03 de la señora Angélica Venegas, Secretaria Área Administrativa, Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén, quien remite el Presupuesto Extraordinario de Ingresos No.02-2003 y Presupuesto Extraordinario de Egresos No.02-2003, para su respectiva aprobación.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA: PRIMERO: Remitir copia al Alcalde Municipal Víctor Víquez, para su análisis y recomendación. **SEGUNDO:** Remitir copia al Vicepresidente Municipal Marco Tulio Chacón.

ARTICULO 19. Se conoce Recurso de Apelación, Referencia: Acuerdo tomado en el Artículo 2 de la Sesión Ordinaria No.27-2003 del Dr. Enrique Rojas Franco, en su carácter de Apoderado Especial y/o Judicial de INVERSIONES JEDTON, S.A., lo cual consta en autos, en tiempo y forma se apersona para interponer **RECURSO DE APELACIÓN** en contra del acuerdo tomado en el artículo 2 de la Sesión Ordinaria No. 27-2003, celebrada el pasado 08 de abril del año 2003. Siendo prematuro y aunque los autos deberán trasladarse a la Sección Tercera del Tribunal Superior Contencioso, previo emplazamiento a este recurrente, procede a indicar las siguientes consideraciones de hecho y de derecho: En el acto aquí impugnado, el Concejo Municipal de Belén acoge en todos sus extremos la resolución de conclusión del procedimiento administrativo incoado para revocar el acuerdo 50-2000, acto administrativo en el que se confirió el uso del suelo a INVERSIONES JEDTON S.A. No obstante, la Jerarquía emitió el acto sin haberse concluido la preclusión procesal, toda vez que en la audiencia oral y privada realizada el día 28 de marzo de los corrientes, se había solicitado una prueba pericial y el propio 08 de abril, también sin haber conocido esta parte el acta de la audiencia y la resolución del órgano director, ya el Concejo Municipal Belén había resuelto revocar el acuerdo 50-2000.

A la fecha de hoy día, **no se ha notificado el acta de la audiencia oral y privada, ni la recomendación del órgano director,** las cuales son actos preparatorios que se deben conocer previamente por el administrado, para que se refiera a circunstancias de forma o fondo del procedimiento administrativo. Todo esto se omitió, en infracción del principio de legalidad y de la máxima jurídica que establece el artículo 41 de nuestra Constitución Política, una justicia pronta y cumplida. De antemano, no puede existir justicia, si las potestades de imperio que tiene el ente municipal se utilizan en claro abuso, exceso y desviación de poder. Con lo anterior se produce una nueva, clara y evidente infracción al debido proceso, que se agrava aún más cuando el órgano director denegó, el pasado 10 de abril, **la prueba pericial solicitada en tiempo y forma por esta representación.** Esa prueba es un aspecto fundamental en este procedimiento administrativo, ya que se solicitó con el fin de obtener una indemnización justa y equitativa y por sobre todo real, de los daños y perjuicios que se irrogarán a su representada con la revocación del acuerdo 50-2000, uso del suelo conferido a su representada.

El expertaje solicitado, consistió en escoger o designar a un perito o dos, de la nómina oficial de peritos que tiene el Poder Judicial o bien del Colegio de Ingenieros y Arquitectos, con conocimientos en economía y bienes raíces a fin de que se determinen o avalúen los daños y perjuicios que va a tener la empresa INVERSIONES JEDTON S.A., a partir del momento en que la Municipalidad de Belén denegó ilegítimamente los permisos de construcción del Proyecto Motel "La Princesa". La prueba fue ofrecida en la audiencia oral y privada el pasado 28 de marzo del año en curso, razón por la cual no se puede considerar como una prueba para mejor proveer, ya que se solicitó en tiempo y forma de conformidad con lo establecido en el artículo 317 de la Ley General de la Administración Pública. El ente municipal no evacuó la prueba solicitada al existir otro peritaje emitido por su Comisión Técnica, no obstante ese expertaje fue impugnado en tiempo y forma por mi representada debido a su falta de objetividad y parcialidad en las consideraciones externadas, primero porque el Arquitecto Héctor Rodríguez Campos es **Regidor Suplente de la Municipalidad**, consecuentemente, tiene un interés directo en el proceso, y el Ingeniero Davis Rodríguez Rojas, es un miembro de la Comisión de Obras, o sea, también tiene interés, por lo que **EL PERITAJE EXTERNADO NO SE RINDIÓ CON PLENA OBJETIVIDAD, POR EJEMPLO ES RISIBLE QUE SE PRETENDA ESTABLECER UNA INDEMNIZACIÓN DE ₡213.000.00 por la pérdida de un proyecto como lo es el Motel la Princesa, eso no es real, no es objetivo y mucho menos justo.**

El proyecto se conceptualizó, obtuvo el uso del suelo y el permiso de construcción, éste último por silencio positivo y ahora sólo pretenden indemnizar los gastos por los planos de construcción!. Aunado a lo anterior, existe un claro vicio de incompetencia por razón del órgano (art. 28 y 66 LGAP) que toma este proceso de revocación en absolutamente nulo, debido a que en la Sesión Ordinaria # 37-2002 de fecha 4 de junio del 2002, se nombró como Órgano Director del Procedimiento, a todos los regidores propietarios del Concejo Municipal de Belén. En razón de lo anterior, es claro que eso produjo indefensión, YA QUE LOS REGIDORES FUERON JUEZ Y PARTE, EJERCIENDO SUS FACULTADES EN DETRIMENTO DEL ADMINISTRADO, CIRCUNSTANCIA QUE SE DEMUESTRA CON EL RECHAZO DE LA PRUEBA PERICIAL MENCIONADA. En este caso no se ha observado y cumplido con la búsqueda de la verdad real, lo cual atenta en contra de los principios de Juez natural, de Juez objetivo, acaeciendo una invalidez sucesiva y nulidad absoluta del proceso.

De esta forma se evidencia la infracción al Principio de Legalidad y el fraude procesal, cuya sanción no es otra que la nulidad DE TODO LO ACTUADO. En el momento procesal oportuno y una vez conferido el emplazamiento de Ley, esta representación acusará el resto de infracciones y vicios que se han cometido al revocarse el uso del suelo a su representada, acuerdo municipal No.50-2000. Solicita que se admita el presente RECURSO DE APELACIÓN y se trasladen los autos para ante la Sección Tercera del Tribunal Superior Contencioso Administrativo. Confiérase el respectivo emplazamiento para que el recurrente se apersona a la jerarquía impropia. Oirá notificaciones al fax 225 11 38.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA: Remitir copia al Dr. Ennio Rodríguez – Director Jurídico y Dr. Federico Sosto – Asesor Legal, para su análisis y posterior recomendación.

CAPITULO IV

INFORME DE COMISIONES

INFORME DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN, GOBIERNO Y ASUNTOS JURÍDICOS.

ARTICULO 20. Se conoce Oficio CPAGAJ-MB-01-04-03 del Lic. Juan Carlos Murillo, Secretario, Comisión de Administración, Gobierno y Asuntos Jurídicos, quien hace entrega de la reforma al Reglamento de Ayudas Temporales y Subvenciones, para su análisis y aprobación.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA: Remitir copia a los miembros del Concejo Municipal para su análisis.

CAPITULO V

INFORME DEL ALCALDE, AREAS Y UNIDADES.

INFORME DEL ALCALDE.

ARTICULO 21. El Alcalde Municipal Víctor Víquez, somete a análisis la Modificación Interna 03-2003 y la Modificación Interna de Oficio 08-2003, plantea la posibilidad de que la Alcaldía Municipal siga autorizando modificaciones de oficio y no el Concejo Municipal, por lo tanto posteriormente presentara una propuesta.

Modificación Interna N°03-2003 Aprobada según Capítulo V, artículo, de la sesión ordinaria N°, celebrada el día

Presidente	Secretaria	Alcalde	Contador	Tesorero
------------	------------	---------	----------	----------

Modificación Interna N°03-2003 Aprobada según artículo____, acuerdo N°____de la sesión ordinaria N°____,extraordinaria N°____, celebrada el día____de____de 2003

CÓDIGO PRESUPUESTARIO										SUMA QUE SE REBAJA	SUMA QUE SE AUMENTA
	PRO GRA MA	SER VI CIO	PAR TI DA	SUB PAR TIDA							
05	01						PROGRAMA I DIRECCION Y ADMINISTRACION GRAL.				
05	01	01	03				Alcaldía				
05	01	01	03	04			Maquinaria y equipo				
05	01	01	03	04	02		Mobiliario	500,000.00			
05	01	01	03	03			Materiales y suministros				

MUNICIPALIDAD DE BELEN

SECRETARIA MUNICIPAL

16

05	01	01	03	03	04	Combustibles y lubricantes		500,000.00
05	01	01	06			Recursos Humanos		
05	01	01	06	02		Servicios no personales		
05	01	01	06	02	02	Honorarios consultorías y servicios contratados	1,202,000.00	
05	01	01	06	02	04	Otros servicios no personales		
05	01	01	06	02	04	05 Impresión y encuadernación		300,000.00
05	01	01	06	03		Materiales y suministros		
05	01	01	06	03	01	Alimentación		300,000.00
05	01	01	06	03	05	Productos varios		100,000.00
05	01	01	06	04		Maquinaria y equipo		
05	01	01	06	04	01	Equipos electrónicos		502,000.00
05	02					PROGRAMA II SERVICIOS COMUNALES		
05	02	06				Acueductos		
05	02	06	03			Materiales y suministros		
05	02	06	03	05		Productos varios	300,000.00	
05	02	06	02	04		Otros servicios no personales		
05	02	06	02	04	06	Contratos		300,000.00
05	02	10				Servicio Social Complementario		
05	02	10	01			Bolsa de Empleo		
05	02	10	01	02	04	Otros servicios no personales		
05	02	10	01	02	04	05 Impresión y encuadernación	450,000.00	
05	02	10	01	02	04	03 Transportes	350,000.00	
05	02	10	01	02		Servicios no personales		
05	02	10	01	02	02	Honorarios, consultorías y servicios contratados		800,000.00
05	02	10				Servicio Social Complementario		
05	02	10	02			Oficina de la mujer		
05	02	10	02	04		Maquinaria y equipo		
05	02	10	02	04	05	Otros	600,000.00	
05	02	10	02			Oficina de la mujer		
05	02	10	02	02		Servicios no personales		
05	02	10	02	02	02	Honorarios, consultorías y servicios contratados		600,000.00
SUMAS IGUALES							3,402,000.00	3,402,000.00

Justificación:

Para reforzar la cuenta de combustibles y lubricantes de la alcaldía se rebaja ¢500,000.00 de la cuenta Mobiliario de maquinaria y equipo, ya que el contenido era para la compra de un mueble, el cual no se va a adquirir.

El señor Víctor Sánchez Barrantes Coordinador de la Unidad de Recursos Humanos, solicita se traspase de la cuenta Honorarios, consultorías y servicios contratados la suma de ¢1,202,000.00, de la siguiente forma ¢502,000.00 Equipos electrónicos de Maquinaria y equipo, adquirir el aire acondicionado para esa unidad, el Área Social, la Oficina de la mujer y el asistente de auditoría, también ¢300,000.00 a impresión y encuadernación de otros servicios no personales, ¢300,000.00 para alimentos de materiales y suministros y ¢100,000.00 a productos varios estas tres últimas sumas para llevar a cabo el proyecto denominado "Posicionamiento de una cultura de valores".

Según oficios OF-RH-058-2003 y OF-RH-059-2003

Kattia Marín Zumbado Asistente Administrativa del Área de Servicios Públicos, por medio del memorando KMSP-026-2003 solicita se traspase ¢300,000.00 de la cuenta productos varios de materiales y suministros, a la cuenta contratos de otros servicios no personales, del acueducto para realizar la solicitud de bienes y servicios para la licitación por registro control y vigilancia sanitaria de agua potable en el cantón de Belén, ya que el saldo actual no permite cubrir los dos últimos meses de año.

Marita Arguedas Carvajal, Directora del Área Social, solicita, por medio del memorando ADS-119-2003 que se traspase ¢450,000.00 de impresión y encuadernación y ¢350,000.00 de transportes de la Bolsa de empleo, a Honorarios consultorías y servicios contratados, de la misma, con el fin de invertirlo en el **"programa de emprendedores"**

La Licenciada María Picado O. Coordinadora de la Oficina de la Mujer, solicita pasar de la cuenta denominada Otros de Maquinaria y Equipo la suma de ¢600,000.00, a la cuenta Honorarios, consultorías y servicios contratados, de Servicios no Personales, con el fin de cubrir los costos para la realización de los siguientes proyectos:

Grupo de niños testigos de violencia y capacitación y asesoría a maestros del Liceo de Belén, en la implementación del proyecto Bebé piensalo bien. Indica la Señora Picado que ambos proyectos se encuentran debidamente justificados dentro del PAO 2003 de la OFIM sin embargo, por error en los cálculos iniciales no se contempló la totalidad de sus costos.

Los proyectos citados responden a los siguientes objetivos generales:

Sensibilizar a la población belemita en temas como: relaciones familiares, sexuales y violencia intrafamiliar.

Atender de forma especializada la violencia intrafamiliar hacia las mujeres y los (as) niños (as)

JUSTIFICACIÓN.

A solicitud de algunas unidades de esta Municipalidad, se confeccionó la siguiente modificación interna de oficio, la cual se plantea con el fin de brindar contenido presupuestario, para la compra del aire acondicionado, así como reforzar algunos códigos. Es importante aclarar que éste tipo de modificación se le denomina de oficio porque son trasposos de una cuenta auxiliar a otra, dentro de una cuenta mayor como: Otros Servicios no personales o Materiales y suministros o Maquinaria y Equipo.

Modificación interna de oficio No. 08-2003									
Código							Cuenta	Disminución	Aumento
5	01	01	01				Concejo Municipal		
5	01	01	01	02			Servicios no personales		
5	01	01	01	02	04		Otros servicios no personales		
5	01	01	01	02	04	05	Impresión y encuadernación	298,666.50	
5	01	01	01	02	04	01	Publicidad		298,666.50
5	01	01	06				Recursos Humanos		
5	01	01	06	02			Servicios no personales		

MUNICIPALIDAD DE BELEN
SECRETARIA MUNICIPAL

18

5	01	01	06	02	04		Otros servicios no personales		
5	01	01	06	02	04	05	Impresión y encuadernación	760.00	
5	01	01	06	02	04	07	Otros		760.00
5	01	01	07				Unidad de Informática		
5	01	01	07	03			Materiales y suministros		
5	01	01	07	03	03		Repuestos	10,998.10	
5	01	01	07	03	05		Productos varios		10,998.10

Modificación Interna de oficio No. 08-2003									
Código							Cuenta	Disminución	Aumento
5	02						PROGRAMA II		
5	02	03					Calles y Caminos		
5	02	03	04				Maquinaria y equipo		
5	02	03	04	05			Otros	13,000.00	
5	02	03	04	01			Equipo Electrónico		13,000.00
5	02	09	02				Biblioteca		
5	02	09	02	04			Maquinaria y equipo		
5	02	09	02	04	01		Equipos electrónicos	255,500.00	
5	02	09	02	04	06		Equipo educacional		23,500.00
5	02	09	02	04	02		Mobiliario		232,000.00
5	02	10	03				Trabajo Social		
5	02	10	03	02	04		Otros servicios no personales		
5	02	10	03	02	04	05	Impresión y encuadernación	132,555.00	
5	02	10	03	02	04	07	Otros		132,555.00
5	02	23					Policía Municipal		
5	02	23	03				Materiales y suministros		
5	02	23	03	03			Repuestos	3,285.00	
5	02	23	03	05			Productos varios		3,285.00
5	02	27					Dirección de Servicios Públicos		
5	02	27	04				Maquinaria y equipo		
5	02	27	04	05			Otros	457,242.72	
5	02	27	04	01			Equipo Electrónico		457,242.72
5	03						PROGRAMA III		
5	03	04	01				Dirección Técnica y Estudios		
5	03	04	01	02			Unidad de Desarrollo Urbano		
5	03	04	01	02	04		Maquinaria y equipo		
5	03	04	01	02	04	02	Mobiliario	250,000.00	
5	03	04	01	02	04	01	Equipo Electrónico		250,000.00

Modificación Interna de oficio No. 08-2003									
Código							Cuenta	Disminución	Aumento
5	03	04	01	03			Unidad de Bienes Inmuebles		
5	03	04	01	03	02		Servicios No Personales		
5	03	04	01	03	02	04	Otros servicios no personales		
5	03	04	01	03	02	04	05 Impresión y Encuadernación	300,000.00	
5	03	04	01	03	02	04	07 Otros		300,000.00
5	03	04	01	03	03		Materiales y suministros		
5	03	04	01	03	03	02	Productos de papel y cartón	1,200,000.00	
5	03	04	01	03	03	05	Productos varios		1,200,000.00
5	03	04	01	03	04		Maquinaria y equipo		
5	03	04	01	03	04	02	Mobiliario	250,000.00	
5	03	04	01	03	04	01	Equipos electrónicos		100,000.00
5	03	04	01	03	04	05	Otros		150,000.00
Sumas Iguales								3,172,007.32	3,172,007.32

Los lugares donde se instalará el aire acondicionado son:

1. En el Edificio Municipal: Área Operativa, Dirección Jurídica, Auditoría, Secretaría del Concejo, Desarrollo Urbano, Topografía, Bienes Inmuebles, Catastro y Obras.
2. Edificio Municipal: Unidad de Tesorería y Unidad de Bienes y Servicios.
3. Servicios Públicos, en el Edificio al costado este de la Casa de la Cultura.
4. Edificio costado norte del Palacio Municipal: Área social y secretaria, Oficina de la Mujer, Auditoría y Recursos Humanos, Área de Asistencia Administrativa y Financiera, Unidad de Contabilidad, Unidad de Cobros y Unidad Tributaria.

Justificaciones de las actividades que se dejan de hacer en el Plan presupuesto ordinario 2003, para dar posibilidad a la compra del aire Acondicionado, según expediente del Área de Asistencia Administrativa y Financiera:

- En la Dirección Operativa, se dispuso de la suma de ¢464,266.21, que estaba destinada para equipo de cómputo, el mismo no se va a adquirir, por lo tanto se destina para la compra de aire acondicionado. Según Memorandos DO-00161-2003 y DO.00175-2003.
- Auditoría: se destinan ¢200,000.00 para el aire acondicionado, que eran para compra de mobiliario, el cual no se va a adquirir. Según Memorándum AI-15-2003.

- Unidad de Obras: Dispone de ¢13,000.00 que sobraron, después de haber adquirido el equipo que se utiliza en trabajos de calles, el cual fue presupuestado en el ordinario. Según memorandos DO-00161-2003 y DO.00175-2003, de la Dirección Operativa.
- Unidad de Bienes Inmuebles: El monto de ¢100,000.00, destinado para la compra de aire acondicionado, corresponde a contratación de equipo informático para el proyecto Deordico, que no se va a poder adquirir, en vista de que se abrirá únicamente un centro de recepción. Según memorandos DO-00161-2003 y DO.00175-2003, de la Dirección Operativa.
- Desarrollo Urbano: Esta unidad dispuso de ¢250,000.00, este monto corresponde a compra de computadora para la Unidad de Inspección de construcciones que no se va a adquirir, según lo acordado por la Comisión de Informática y ratificado por el Concejo, en sesión #27-2003 celebrada el 8 de Abril de 2003. Según memorandos DO-00161-2003 y DO.00175-2003, de la Dirección Operativa.
- Unidad de Topografía: dispone de ¢250,695.58, que eran para la compra de equipo topográfico complementario, que no se va a adquirir y corresponde a trípode, prisma, tarjeta de puntería y bastón de prisma. Según memorandos DO-00161-2003 y DO.00175-2003, de la Dirección Operativa.
- El Área Administrativa y Financiera, asignó ¢248,415.00, del contenido que se había presupuestado en el ordinario 2003, que sobraron después de apartar los compromisos establecidos para el 2003. Lo anterior según Memorando ADAF-22-2003, de esa Área.
- Unidad de Tesorería: se dispone de la suma de ¢310,000.00, ya que se había contemplado presupuesto para la compra de equipo de cómputo, Tesorería le había prestado una computadora a la Auditoría y la misma será devuelta a ésta unidad. Según correo electrónico de fecha 21-04-2001 y Memorando de fecha 23-04-2003, de la Unidad de Tesorería.
- Unidad de Bienes y Servicios: Esta unidad contempló en el Pao presupuesto 2003, en equipos electrónicos la suma de ¢250,00.00 colones, para adquirir una unidad de aire acondicionado para su oficina debido a que por la ubicación de la misma y por las condiciones en general de las instalaciones, la oficina es muy caliente lo cual unido al estrecho espacio para 4 personas hace que las condiciones no sean idóneas para laborar. Según lo indicado en el memorando 096-2003 del la Unidad de Bienes y Servicios.
- Dirección de Servicios Públicos: Esta Dirección contempló contenido presupuestario en el ordinario 2003, para adquirir un aire acondicionado en el código equipos electrónicos, según Memorando KMSP-025-2003 .

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Aprobar la Modificación Interna 03-2003. **SEGUNDO:** Aprobar la Modificación Interna de Oficio 08-2003.

ARTICULO 22. El Alcalde Municipal Víctor Víquez, remite el Oficio UBI-03-030 de Hermis Murillo de la Unidad de Bienes Inmuebles, quien remite el Plan de Acción para la Valoración de Omisos a la Declaración de Bienes Inmuebles. Indica que este plan de acción es una modificación al plan original presentado en el PAO 2003.

Valoración de Omisos a la Declaración de Bienes Inmuebles
Plan de Acción

No	Actividad	Unidad Ejecutora	Plazo (días)	Tipo de Contratación
1	Invitación a declarar para los omisos 2002	Comunicación	60	Personal de planta
2	Recepción de declaraciones	Bienes Inmuebles	90	Servicios Especiales
3	Digitación declaraciones	Bienes Inmuebles	97	Servicios Especiales
4	Inspección de campo para control de calidad declaraciones recibidas 2002 y 2003 (muestras)	Bienes Inmuebles	67	Personal de planta
5	Detección de omisos	Bienes Inmuebles	30	Personal de planta
6	Priorización avalúos	Bienes Inmuebles	22	Servicios especiales
7	Preparación de expedientes		60	Personal de planta
8	Contratación de servicios para valoración	Bienes y Servicios	105	Personal de planta
9	Valoración	Bienes Inmuebles	90	Servicios Profesionales
10	Notificación	Bienes Inmuebles Policía Municipal	112	Personal de planta
11	Atención de primer reclamo por notificaciones	Bienes Inmuebles	90	Personal de planta
12	Atención de segundo reclamo por notificaciones	Concejo Municipal	-----	Dirección Jurídica
13	Atención de Tercer Reclamo por notificaciones	Tribunal Contencioso Administrativo	-----	Órgano Externo
14	Digitación de avalúos aceptados en primer instancia	Bienes Inmuebles	52	Personal de planta
15	Control de calidad de los avalúos digitados	Bienes Inmuebles	52	Personal de planta
16	Modificación de valores	Informática	15	Personal de planta

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA: PRIMERO: Remitir copia a los miembros del Concejo Municipal para su estudio. **SEGUNDO:** Convocar al señor Hermis Murillo de la Unidad de Bienes Inmuebles a Sesión Extraordinaria el próximo jueves 08 de mayo a partir de las 5:00 p.m.

ARTICULO 23. El Alcalde Municipal Víctor Viquez, presenta el Memorando 095-2003 de Ronald Murillo de la Unidad de Bienes y Servicios, quien remite para su respectivo análisis y posterior aprobación el Cartel de Licitación Restringida 01-2003, Señalamiento Vial para el Cantón de Belén.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Someter a estudio del Concejo Municipal.

ARTICULO 24. El Alcalde Municipal Víctor Viquez, remite el Memorando-ADS-PM-040-03 de Christopher L. May, Coordinador Unidad de Policía Municipal, donde informa la labor desarrollada por la Unidad de Policía Municipal en la semana comprendida entre el día lunes 14 y sábado 19 de abril, o sea semana santa. Coherentemente con la vocación de servicio que debe demostrar una unidad de policía se tomó la determinación de laborar la totalidad de días que tradicionalmente se habían tomado como feriados, esto porque lejos de suspender las labores, la semana santa debía ser terreno para reforzar los patrullajes constantes en zonas residenciales con el afán de disminuir el incremento por todos conocido de robos en viviendas y comercios en estas fechas de asueto.

CASOS QUE LLEGARON A CONOCIMIENTO EN SEDE JURISDICCIONAL

Lunes 14 de abril de 2003, captura de banda de tachadores. A las 13:37 horas del día lunes 14 de abril y gracias a un reporte proporcionado por una responsable ciudadana que se detuvo frente a la delegación policial a denunciar la presencia de varios sujetos en actitud sospechosa en el parqueo del supermercado Palí de San Antonio de Belén, la Policía Municipal logró aprehender tras un operativo a tres sujetos que viajaban en un vehículo hiunday elantra color rojo, los cuales levantaron sospechas por portar varios radios de automóvil escondidos bajo los asientos, mientras se indagaba a los sujetos se logró encontrar un teléfono celular que había sido sustraído junto con un radio y otras pertenencias del vehículo a un joven ,esto en el Centro Comercial Pavas

en San José menos de dos horas antes de ser atrapados. Gracias a un número telefónico grabado en la memoria del teléfono y una buena dosis de malicia policial se pudo contactar al afectado el que se hizo presente desde Pavas a Belén para firmar la denuncia correspondiente, el valor de los bienes que identificó como de su propiedad ascendió a los 230.000 colones.

Los aprehendidos Warner Vargas de 30 años, Nogui Paniagua de 22 años y Kenneth Rojas de 22 años, vecinos de Hatillo, fueron puestos a la orden de la agencia fiscal, trascendió que se ordenaron dos meses de prisión preventiva para los tres sujetos dos de ellos contaban con amplio expediente criminal. Se presume que los tachadores habían estado operando por largo tiempo en el cantón de Belén antes de su captura.

Martes 15 de abril de 2003, decomiso de droga. Se decomisa al ser las 21:26 horas al menor William Hernández Garro la cantidad de un cigarrillo de aparente marihuana, esto al costado este de la Escuela España en San Antonio de Belén. (Informe completo adjunto).

Miércoles 16 de abril de 2003, decomiso de droga. Se decomisa al señor Jorge Vasquez González un pucho de aparente marihuana, esto en el Bulevard de San Antonio de Belén. (Informe completo adjunto).

Jueves 17 de abril de 2003, decomiso de una considerable cantidad de marihuana a un presunto surtidor. Se decomisa al señor Luis Alfredo Altamirano Araya, la cantidad de 11 envolturas de papel aluminio conteniendo marihuana y un pucho grande en una bolsa plástica. (Informe completo adjunto).

Sábado 19 de abril de 2003, decomiso de droga. Se decomisa al señor José Francisco Soto Román una pequeña cantidad de aparente marihuana, esto en las instalaciones del Polideportivo de Belén.

Caso Especial: Rifa Ilegal. Aunque se realiza cumplimiento en fecha 12 de abril del 2003, el decomiso de dos canastas de víveres que se estaban rifando ilegalmente en San Antonio de Belén por parte de un vendedor de lotería, coincide plenamente con los operativos de semana santa a razón de que las canastas se iban a rifar en esas fechas.

OPERATIVOS DE GESTIÓN MUNICIPAL. Cabe destacar el operativo de sellado de secciones de licores en todos los establecimientos del cantón desarrollado entre las 22:00 horas del día 17 y las 02:00 horas del día 18 de abril, , labor para la cual se contó con la colaboración de la Policía Nacional, se procedió al sellado de ley a razón de la prohibición de venta de licor el jueves y viernes santo.

ACTIVIDAD OPERATIVA NORMAL. Para describir la labor operativa normal se adjuntan las copias fotostáticas del libro de oficialía de la Unidad de Policía Municipal con las anotaciones comprendidas entre el 14 y 19 de abril de 2003, estas anotaciones describen en detalle las labores realizadas por la unidad en los diversos campos de la seguridad ciudadana. Como logro de importancia se reporta que no tuvimos conocimiento de un solo caso de robo en viviendas durante la semana santa, lo que nos hace pensar que las labores de patrullaje continuo por el cantón cumplieron ampliamente su cometido, es algo de lo que nos encontramos muy satisfechos en la unidad. El hecho de que muchas familias se encontraban disfrutando de vacaciones en otras zonas del país o el extranjero, nos dejó la responsabilidad de vigilar celosamente las calles y viviendas en busca de amigos de lo ajeno, y mucho más allá de las expectativas, no hemos recibido aún reportes de robos lo que nos hace pensar en muy pocos o ningún robo cometido en el cantón en estas fechas. Para finalizar es importante hacer hincapié en que la labor de semana santa se llevó en conjunto con la Policía Nacional quienes como siempre no nos negaron su apoyo y colaboración en la tarea.

Esperando con el presente haberle informado razonablemente sobre la labor realizada en semana santa, me despido atentamente.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA: Remitir copia a la Regidoras Suplente Yinneth Céspedes y Emilia Villegas, miembros de la Comisión de Seguridad Ciudadana, para su información.

CONSULTAS AL ALCALDE.

ARTICULO 25. El Regidor Propietario Erick Villegas, manifiesta su preocupación por el hueco que se ubica en la carretera frente al Pung Lung.

ARTICULO 26. La Regidora Elvia González, expresa su preocupación por el movimiento de tierra que realiza la Empresa Amanco.

ARTICULO 27. La Regidora Propietaria Mariana Chaves, felicita a la Policía Municipal, porque el informe brindado es únicamente de las inspecciones realizadas en semana santa, cabe analizar la posibilidad de duplicar los funcionarios, para que se mantengan dichos operativos, con el fin de combatir la drogadicción.

El Asistente de la Alcaldía Jaime Chaves, expresa que existe falta de información por parte de la Policía Municipal a la comunidad de las acciones realizadas y uno de los periódicos locales esta ofreciendo un espacio gratuito para informar sobre las actuaciones policiales.

ARTICULO 28. El Regidor Propietario Erick Villegas, manifiesta que es importante que tener mas policías municipales, ya que se puede dar un mayor control en el Cantón.

ARTICULO 29. La Síndica Propietaria Rita Guido, expresa que respecto a la denuncia de una construcción contiguo al Adulto Mayor, consulta si tienen permiso ya que la construcción siguió.

El Asistente de la Alcaldía Jaime Chaves, informa que próximamente se estará revisando el Reglamento de Construcciones, para posibles modificaciones.

El Síndico Suplente José Joaquín Arguedas, consulta que cuantos inspectores existen en la Municipalidad y quien debe realizar las inspecciones.

ARTICULO 30. El Ing. William Murillo, Presidente Municipal, informa que 75 metros al norte del Cementerio, colocaron tres tubos de PVC sobre la acera, lo que representa un peligro.

Además en la Empresa Kimberly Clark el pasado fin de semana, le eliminaron el filtro a las chimeneas y dejo el cielo "negro", perjudicando a los vecinos de Calle Los Zumbado.

ARTICULO 31. La Síndica Propietaria Margarita González, manifiesta que los miembros del Concejo de Distrito de San Antonio, son vigilantes y empezaran a realizar recorrido en el Cantón y traerán las denuncias de lo observado.

La Alcaldesa Suplente Marielos Segura, expresa que se reciben las quejas y mientras se trasladan a la Unidad que corresponda, pasa mucho tiempo, por lo tanto solicita que se realice por escrito formalmente.

ARTICULO 32. El Regidor Suplente Héctor Rodríguez, manifiesta que hace unas sesiones el Vicepresidente Municipal Marco Tulio Chacón, consulto sobre la construcción de un hotel en La Ribera y se respondió que no era hotel. El día de hoy pudo observar que existe un rótulo de “Hotel La Riviera”.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Encargar a la Alcaldía Municipal de brindar un informe sobre las denuncias planteadas. **SEGUNDO:** Girar instrucciones a la Unidad Tributaria, para que de que previo al otorgamiento de la patente al “Hotel La Riviera”, deberá revisar lo correspondiente a la compatibilidad del uso con el Plan Regulador.

INFORME DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA.

ARTICULO 33. Se conoce el Oficio DJ-134-2003 del Lic. Francisco Ugarte, quien manifiesta: Con instrucciones superiores, nos referimos al oficio Ref. 2809/2003 de fecha 21 de abril del 2003, en el cual se adjunta el oficio 443-PA de fecha 2 de abril del 2003 y recibido en esta Municipalidad el día 9 del mismo mes y año, mediante el cual el Presidente de la Asamblea Legislativa Diputado Rolando Laclé Castro, solicita el criterio en relación con el texto sustitutivo del Proyecto de Ley denominado “ Ley de Creación de la Empresa Científica Marina del Caribe S.A”, expediente número 14.813.

I- MOTIVACIÓN Y CONTENIDO DEL PROYECTO. En primer término, debemos señalar el proyecto que se remite, es un texto sustitutivo del Proyecto de Ley de Creación de la Empresa Científica Marina del Caribe S.A. (ECIMACSA). No obstante lo anterior, la copia que se remite del mismo, se encuentra incompleta, razón por la que en términos generales se pueden apreciar los aspectos esenciales de la citada propuesta. Con esta iniciativa se pretende formular un proyecto de desarrollo sostenible en la Provincia de Limón, mediante acciones concretas, por medio del las cuales se exploten las condiciones que presenta la Isla Uvita (ecológicas, escénicas, históricas, recursos naturales, condiciones turísticas). De la misma forma se declara de interés público todos los efectos jurídicos, las actividades y objetivos específicos del ECIMACSA, y se autoriza a la Municipalidad del Cantón Central de Limón para que pueda realizar proyectos de investigación, conservación y desarrollo turístico sostenible, declarando de utilidad pública sus actividades y autorizando a la Administración Pública a donar recursos económicos a dicha entidad.

Se autoriza legalmente a las diferentes instituciones para donar recursos financieros del superávit o excedentes netos, aportar recursos materiales y recursos humanos, para instalar el referido Instituto.

II. ANÁLISIS DEL PROYECTO:

1) La Constitución Política, fundamentalmente en el artículos 170, regula la autonomía municipal al señalar: “**Artículo 170: Las corporaciones municipales son autónomas...**”. Por su parte la Sala Constitucional en el voto 5445-99 de las catorce horas treinta minutos del catorce de julio de mil novecientos noventa y nueve, señaló en lo que interesa: “**...Es en virtud de lo dispuesto en el artículo 170 constitucional, que las municipalidades (entes corporativos locales) gozan de autonomía funcional, administrativa y financiera en la administración de los intereses y servicios locales (artículo 169 de la Constitución Política), lo que ha sido reconocido en la jurisprudencia constitucional en forma reiterada (en este sentido, entre otras ver sentencias número 01119-90, 02934-93, 00140-94, 03494-94, 06000-94, 03930-95, 02231-96, y 06469-97). Y como se ha señalado en esa jurisprudencia y en los conceptos contenidos en los anteriores considerandos, la esfera de competencia y definición de atribuciones que tienen encomendadas las municipalidades se determinan en la propia Cata Fundamental, en tanto se refieren estrictamente a lo “local”...**”.

Es decir las Municipalidades podrían celebrar convenios con ECIMACSA, así como donar recursos financieros, en el tanto y cuanto represente un beneficio para el respectivo cantón o jurisdicción territorial.

2) Es importante señalar que en aplicación del Principio de Legalidad, la Administración Pública en su labor, de conformidad con los artículos 11 de la Constitución Política y 11 de la Ley General de la Administración Pública,

se encuentra sometida al Principio de Legalidad, conocido también como Bloque de Legalidad, en virtud del cual la actuación administrativa, se debe ajustar al ordenamiento jurídico y solo podrá realizar aquellos actos o prestar aquellos servicios públicos que autorice dicho ordenamiento. En virtud de lo anterior, y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 62 del Código Municipal, las donaciones que realicen las municipalidades de cualquier tipo de recurso o bien la extensión de garantías, solo serán posibles cuando una ley especial así lo autorice. Precisamente el presente proyecto pretende autorizar a la Administración Pública para esos efectos.

III. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACION: En virtud del contenido del proyecto, resulta primordial, que las Municipalidades de la Provincia de Limón se pronuncien en relación con las consecuencias, alcances e implicaciones que podría tener este proyecto para cada uno de los cantones que representan. Así las cosas, consideramos que es oportuno que ese honorable Concejo adopte un acuerdo en el que brinde apoyo al Proyecto, en el tanto: 1) Las Municipalidades de los Cantones Limonenses se pronuncien a favor, y 2) Que el apoyo anterior, no implique un compromiso económico para la Municipalidad de Belén, ya que el financiamiento del Centro Científico Marino del Caribe S.A, debe correr por cuenta de las instituciones nacionales y las que se ubican en la Región Atlántica del país.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Apoyar el Proyecto de Ley denominado “Ley de Creación de la Empresa Científica Marina del Caribe, S.A.”, en el tanto: 1) Las Municipalidades de los Cantones Limonenses se pronuncien a favor, y 2) Que el apoyo anterior, no implica un compromiso económico para la Municipalidad de Belén, ya que el financiamiento del Centro Científico Marino del Caribe S.A, debe correr por cuenta de las instituciones nacionales y las que se ubican en la Región Atlántica del país.

ARTICULO 34. Se conoce el Oficio DJ-135-2003 del Dr. Ennio Rodríguez, Director Jurídico, quien manifiesta: En virtud del Memorando ADS-120-2003 de fecha 29 de abril del año en curso, la Lic. Marita Arguedas C., Directora del Área de Desarrollo Social, nos expresa su anuencia al proyecto de “Reglamento para Ayudas Temporales y Subvencionales de la Municipalidad de Belén”, cuyo texto fue remitido por esta Dirección Jurídica en representación de la Comisión de Gobierno, Administración y Asuntos Jurídicos.

ARTICULO 35. Se conoce el Oficio DJ-137-2003, del Dr. Ennio Rodríguez, Director Jurídico, quien manifiesta: Consecuente con el artículo 33 de la Sesión Ordinaria No.29-2003, celebrada el 22 de abril del año en curso, informamos que la última gestión que esta Dirección Jurídica ha realizado respecto el caso de la cancelación del plano catastrado H-575794-99 a nombre de la empresa denominada Inversiones Calvara, S.A., consiste en el envío de la resolución dictada por el Director de Catastro Nacional por medio de la cual se previene que antes de atender la mencionada anulación es necesario cumplir con algunos requisitos legales, al Lic. Luis Fernando Ramírez Villanea, Asesor Legal de la citada empresa. Adicionalmente informamos que el día de hoy nos pusimos en contacto con el Lic. Ramírez y nos informó que en vista de que el señor Carlos Alvarado Alfaro se encontraba fuera del país, el cumplimiento de la prevención se demoró. Sin embargo, concertamos una cita para el día viernes, con el propósito de que nos informe el avance de la gestión.

El Ing. William Murillo, Presidente Municipal, considera oportuno conformar una Comisión integrada por el Síndico Suplente Marcos Arroyo, Síndica Propietaria Rita Guido, Alcaldía Municipal, Dr. Ennio Rodríguez – Director Jurídico y dialogar con el interesado, a efecto de que la voluntad expresada ante el Catastro Nacional sea ejecutada en el campo.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Constituir una comisión integrada por la Síndica Propietaria, Rita Guido, el Síndico Suplente, Marcos Arroyo, la Alcaldía Municipal y Dr. Ennio Rodríguez – Director Jurídico para que y dialoguen con el interesado, a efecto de que la voluntad expresada ante el Catastro Nacional sea ejecutada en el campo.

INFORME DE LA UNIDAD DE BIENES INMUEBLES.

ARTICULO 36. Se conoce Oficio UBI-03-031 del Ing. Hermis Murillo, quien solicita acuerdo de Concejo Municipal para la adhesión al Manual de Valores Base por Topología Constructiva publicado por el Órgano de Normalización Técnica de la Tributación Directa en La Gaceta número 59 del 25 de marzo, esto con el fin de utilizar este nuevo manual en el proyecto de valoración de omisos que se desarrolla actualmente. Es necesario publicar en La Gaceta el acuerdo tomado, remite copia de: - Nota emitida por el Ing. Miguel Martínez Urtuvia Perito Asesor del Órgano de Normalización Técnica. - Manual de Valores Base por Topología Constructiva publicado en La Gaceta. - Publicación para la segunda plataforma de valores del Cantón.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Someter a estudio del Concejo Municipal. **SEGUNDO:** Remitir copia a los miembros del Concejo Municipal para su información.

INFORME DE LA UNIDAD TRIBUTARIA.

ARTICULO 37. Se conoce Oficio del señor Gonzalo Zumbado, donde manifiesta:

RESOLUCION 85-2003.UNIDAD TRIBUTARIA MUNICIPAL, CANTON DE BELEN. San Antonio de Belén, Heredia, a las diez horas del día veintinueve de abril del año dos mil tres, ésta Unidad resuelve escrito presentado por el señor Bernardo González Arrieta, cédula de identidad número cuatro – cero ochenta y uno – setecientos nueve.

CONSIDERANDO ÚNICO. Visto el escrito de fecha 31 de marzo del 2003, mediante el cual el señor Bernardo González Arrieta, solicita que se admita para ante el Concejo Municipal el recurso de apelación formulado en escrito presentado el 11 de marzo del mismo año, y que por error no se le había dado el trámite solicitado, llevando razón el gestionante se admite el recurso de apelación indicado y se eleva para su conocimiento ante el Concejo Municipal de la Municipalidad de Belén, a efecto que se resuelva lo que en derecho corresponda.

POR TANTO. Esta Unidad Tributaria declara sin lugar el Recurso de Revocatoria y Apelación en Subsidio presentado por el señor Bernardo González Arrieta, contra la resolución de ésta Unidad Tributaria de las quince horas del veintiséis de marzo del dos mil tres y admite la apelación, para que sea conocido por el Concejo Municipal. Notifíquese. Gonzalo Zumbado Zumbado. UNIDAD TRIBUTARIA

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA: Remitir copia al Dr. Ennio Rodríguez, Director Jurídico para su análisis y posterior recomendación.

CAPITULO VI
ATENCIÓN AL PUBLICO

ARTICULO 38. Se atiende al señor César Zumbado, quien realiza la siguiente exposición:

Descripción: Hace mucho tiempo que vengo con la idea de conservar en video a las personas que han caracterizado nuestro Belén de una manera amena. Quizás visto mas bien como una conversación de amigos, en donde quede plasmada toda la riqueza histórica que nos pueda contar y así poder guardar para siempre esas frases, historias, anécdotas, dichos, chistes, de aquel Belén de: Tandas de cine a la una de la tarde, del toril contiguo a la estación del ferrocarril, los paseos a la planta, o de chapuzones en los playones. Para considerar que el trabajo que estamos realizando es para el rescate de nuestras costumbres, intentaremos que con el mínimo de recursos podamos hacer un ilustrativo trabajo y para realizarlo debemos contar con siguiente: a) Lista

de los candidatos. b) Coordinación de entrevistas. c) La entrevista. d) El equipo técnico. e) Equipo humano. f) Transporte. g) Equipo de edición. h) Sesiones de posproducción. i) Discusión de detalles finales. j) Diseño de carátulas y portadas. k) Planeación de lanzamiento. l) Evaluación global final. m) Lanzamiento. La anterior lista debe ser evaluada antes de iniciar las grabaciones para evitar cualquier inconveniente con el único fin de optimizar costos.

De la lista: Antes de todo debe discutirse cuales serán los incluidos, en este punto es fundamental tener consenso para evitar roces entre los productores y los miembros de la comisión y obviar cualquier desgaste innecesarios y por el contrario sumar esfuerzos para obtener un excelente resultado final. La lista inicial que propone la organización la componen entre otros las siguientes personalidades, sin que sean estas las definitivas: Calín González, Chico Morronga, Chalo Sánchez, Coco Zumbado, Coyo González, Juan González (pata de gallo), Hernán Villegas, Lito Peraza, Gustavo Zumbado, Melo Luna, Patricio Pendancha

De la coordinación. Es sumamente importante esta fase, ya que de ella dependerá en gran medida la agilidad con que se trabaje y el aprovechamiento de los recurso con que contamos. Es necesaria la visita previa a la casa de cada uno de los elegidos y coordinar con él y sus familiares, vestuario, locaciones, iluminación, medición de ruido, optimización de ángulos, etc. coordinación con posibles "cómplices" porque son sus familiares quienes mejor conocen todos los detalles, cohibiciones, temas, condiciones, y tratar de proporcionar el material necesario(fotos, artículos, detalles, amigos, etc) para así lograr obtener una entrevista que realmente nos describa a cada uno de los personajes en todas sus facetas; Personalmente considero ésta lo más importante de las etapas por que de ella obtendremos la materia prima necesaria para la realización de nuestro objetivo.

La entrevista y sus preguntas. Estas deben haber sido previamente estudiadas, a razón de no dejar a la azar ningún detalle que nos pueda hacer falta al final, también el orden debe ser cronológico, de manera tal que el resumen final resulte ordenado, coherente, e interesante para el espectador y que trate de abarcar las épocas más relevantes de cada uno. Estas interrogantes podrán ser formuladas tanto por la producción como por cualquier miembro o allegado a la comisión, siempre y cuando se hagan en el tiempo y momento adecuados, de manera tal que aporten y no por el contrario entorpezcan la realización de la entrevista. Además se cuenta con algún material en video disponible en la biblioteca pública, que será evaluado, y de ser acorde a los lineamientos del proyecto se usara en parte de la introducción o de carácter ilustrativo.

El equipo técnico. Será suministrado en su totalidad por la producción y debe ser suficiente para la realización de estas semblanzas y garantizando que el mismo es de óptima calidad y de perfecto desempeño. Entenderemos por equipo básico, todo aquello necesario como cámaras, luces, micrófonos estándar y de solapa, equipo de edición, y demás implementos para realizar cada una de las diferentes etapas de producción.

Equipo humano. Es totalmente profesional, dedicado a su quehacer, y garantizando que tienen la experiencia que los acredita con solvencia para desempeñar dicha tarea, con sentido de cooperación y con la capacidad de resolver cualquier imprevisto que pueda presentarse. Sabedores de que la entrevista debe realizarse en un periodo establecido, pero al mismo tiempo conociendo y entendiendo que lo más importante siempre debe ser la mejor toma, así las cosas puede que se prolongue más de lo previsto sin que esto sea ningún contratiempo.

Comisión evaluadora. Es la encargada de dar por aprobadas las tomas que serán las que se pondrán en el producto final, debe estar integrada por personas con criterio amplio y conciliadoras a razón de que en coordinación con la producción puedan tomar las decisiones finales, será nombrada por la comisión de cultura y el concejo municipal, y deberá contar con la disponibilidad necesaria para salir con los tiempos establecidos para la entrega.

Costos. Tomando muy en cuenta de que cuando se habla de televisión se debe pensar en un costo muy elevado, sin embargo la organización ha hecho todos los contactos disponibles para lograr obtener un inmejorable costo, ya que nuestros proveedores están totalmente identificados con el proyecto, es así como se logra una alianza estratégica con ellos y se llega a la siguiente cifra. Por cada personalidad la suma final será \$150.000 y las totalidad de entrevistas no será menor a 12, por lo que en total el costo es de \$1.800.000. En este particular tenemos la idea de que se pueda compartir gastos y vender este proyecto en condición de patrocinio a las más importantes empresas que desde ya estamos seguros les ha de gustar involucrarse en el rescate de nuestra idiosincrasia y así quedar insertas para siempre en una parte de lo hoy somos, para lo cual lógicamente habrá que coordinar las visitas y exponerles con amplitud nuestro proyecto y será de vital importancia para lograr nuestro objetivo contar con el apoyo de todos ustedes.

La presentación. Esta debe realizarse en un acto digno de recordarse, y del cual todos los Belemitas nos sintamos muy orgullosos, claro está que para lograr esto debe coordinarse con la comisión de cultura y diseñar en conjunto dicho acontecimiento.

Conclusión. Si tomamos en cuenta la riqueza fílmica que quedará para las futuras generaciones y de la cual disfrutaremos y dispondremos todos, y más si recordamos que el trabajo es para siempre, podríamos decir que bien vale la pena hacer el intento y no postergar más la captura de toda esa riqueza que nos caracteriza a los Belemitas. Así las cosas quedo a la espera de una respuesta para dar trámite a este sueño que he guardado por largo tiempo.

La Regidora Emilia Villegas, manifiesta que la idea es muy valiosa, pero considera importante que exista un grupo que apoye la parte técnica, etc., y pregunta quienes más están sustentando esta iniciativa.

El Ing. William Murillo, Presidente Municipal, expresa que le parece importante la exposición, ya que cuando se ven este tipo de proyectos lo primero es reconocer que hay un interés en el tema por el valor significativo, por el rescate de valores y costumbres, el tema está contemplado en la Agenda Cantonal y la Alcaldía Municipal lo amplía desde el punto de vista de identidad, en su oportunidad cuando se realizó el multi-imagen para el 90 aniversario del Cantón, fue un trabajo similar. Últimamente se ha dado a la tarea de recopilar frases utilizadas por los vecinos de La Asunción, que ya no se escuchan, lo cual también es muy significativo. A partir de este momento se solicitara a la Alcaldía Municipal la coordinación con la Unidad de Cultura y la Unidad de Comunicación y presentar una propuesta que sea consecuente con lo planteado por el Concejo Municipal y la Alcaldía Municipal, finalmente agradece la iniciativa y se reunirán para presentar una propuesta más concreta al Concejo Municipal.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Solicitar al Alcalde Municipal un análisis de la propuesta por parte de las Unidades de Cultura y Comunicación, y una recomendación al Concejo Municipal.

ARTICULO 39. Se atiende a los señores Peter L. Fischer, Andrea Probst y Ana Lorena Gutiérrez, quienes se refieren a la construcción de condominios del proyecto del Condominio Horizontal Residencial de Campos de Cariari, les preocupa lo que está pasando con la construcción, el Ing. Luis Bogantes, le manifestó que se apoyaban en el Reglamento de Construcciones para la aprobación de permisos, al hablar de filiales según el Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo debe ser una vivienda por cada 500 m², sería una finca filial por cada 500 m², los vecinos consideran que se está violando el Plan Regulador, porque no se está aplicando en forma pareja, la preocupación general es la aplicación del Plan Regulador y un proyecto como este se le otorgan los permisos de construcción. Existe un antecedente del año 1999 como es el permiso de construcción otorgado al

señor Felix Castro, les colocaron siete medidores y ahora existen siete familias. Finalmente solicita una inspección, ya que considera que sus derechos están siendo lesionados. Invitan a visitar la construcción. Le preocupa porque el antecedente del año 1999 no se resolvió se dejó pasar.

El Ing. William Murillo, Presidente Municipal, le solicita que presenten el alegato por escrito y en el termino de 2 semanas se tendrá una respuesta clara por parte del Concejo Municipal y la Alcaldía Municipal sobre el tema, esperando que satisfagan a las partes, sobre el tema, también uno de los vecinos invadió la propiedad, considera la visita muy oportuna para revisar los temas de densidad y cobertura que están planteados, es una realidad que el Plan Regulador es omiso en el tema de condominios y debe aplicarse la normativa señalada. Manifiesta que visitaran la construcción durante la primer visita de campo que se de el próximo mes.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Solicitar al Alcalde Municipal Víctor Viquez, que en un plazo de dos semanas brinde un dictamen al respecto.

CAPITULO VII

INICIATIVA DE LOS REGIDORES Y SINDICOS

ARTICULO 40. El Ing. William Murillo, Presidente Municipal, solicita retomar en una próxima Sesión el dictamen de la Dirección Jurídica, conocido en Sesión 14-2003 referente a las funciones de los Alcaldes Suplentes.

Sin más asuntos por tratar a las 10:00 p.m., concluye la Sesión Municipal.

Ana Patricia Murillo Delgado
Secretaria Municipal

Ing. William Murillo Montero
Presidente Municipal